



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 111-2026-A-MDP

Pachia, 15 de junio del 2026

VISTO:

El Informe N°279-2026-GPPyR-GM/MDP, el Informe N° 0469-2026-GDESA/GM/MDP, el Informe N° 0018-2026-LLC-SYFA/GDESA/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 8° de la Ley 28611, Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, los artículos 73 y 82 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención ciudadana;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAN, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA).

Que, mediante N° 0018-2026-LLC-SYFA/GDESA/MDP, de fecha 21 de mayo del 2026, emitido por la Unidad de Supervisión y Fiscalización Ambiental, mediante el cual solicita aprobar el Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental.

Que, mediante Informe N° 0469-2026-GDESA/GM/MDP, de fecha 27 de mayo del 2026, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico Social y Ambiental, en atención al informe de la Unidad de Supervisión y Fiscalización Ambiental de acuerdo a la 2 fase sobre aprobación del Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, para dar inicio a la implementación de las actividades.

Que, mediante Informe N°279-2026-GPPyR-GM/MDP, de fecha 12 de junio del 2026, emitido por la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, este despacho manifiesta que se cuenta con recursos presupuestales en el rubro 08 por el monto de S/. 3,500.00 soles, por lo que se otorga disponibilidad presupuestal por el monto antes indicado para la atención del presente Plan de Trabajo, el cual estará en función a la disponibilidad financiera correspondiente.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental, Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo 2026 denominado: Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) de la MDP, por el monto de S/. 3,500.00 soles, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto Planeamiento y Racionalización, el cumplimiento de la presente Resolución e otorgue la disponibilidad presupuestal al Plan de Trabajo aprobado.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, a la Unidad de Supervisión y Fiscalización Ambiental, para el cumplimiento del plan aprobado en el artículo primero.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución al interesado y a la Secretaría General e Imagen Institucional para la difusión y publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GDESA. Interesados.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHÍA
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y
AMBIENTAL
"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la
democracia"

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026



PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

PACHIA 2026



1. INTRODUCCIÓN

La educación ambiental constituye un eje fundamental para promover cambios de comportamiento en la ciudadanía, orientados a la protección del ambiente, el uso sostenible de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de la población. En este contexto, los gobiernos locales cumplen un rol estratégico en la implementación de acciones que fomenten una cultura ambiental responsable y participativa.

Los Gobiernos locales en el marco de sus competencias, tienen el reto de fortalecer sus capacidades y articular sus acciones en el marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental con los diversos actores públicos y privados, en función del cual el Ministerio del Ambiente (MINAM), en su calidad de ente rector, promueve la elaboración e implementación del programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) por los gobiernos Locales.



Es por ello que la Municipalidad Distrital de Pachia, mediante Ordenanza Municipal N° 013-2024-MDP de fecha 26 de Noviembre del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA) y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales vinculados con la implementación del Programa Municipal EDUCCA.



El presente Plan de Trabajo 2026 tiene como finalidad establecer las acciones, estrategias y actividades que permitan sensibilizar, educar y generar compromiso en la población de Pachia, promoviendo prácticas sostenibles como la adecuada gestión de residuos sólidos, la conservación de los recursos naturales y la participación activa de la ciudadanía en la solución de los problemas ambientales.

Asimismo, el plan prioriza el desarrollo de capacidades en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, mediante la implementación de actividades en el ámbito escolar y comunitario, fortaleciendo la formación de promotores ambientales y el ejercicio de una ciudadanía ambiental responsable.

De esta manera, la Municipalidad Distrital de Pachia reafirma su compromiso con el desarrollo sostenible, impulsando iniciativas que contribuyan a la construcción de una sociedad más consciente, participativa y respetuosa con el ambiente.

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1. Nombre del Plan de Trabajo

Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la
Municipalidad Distrital de Pachia – 2026

2.2. Beneficiarios

Población en general del Distrito de Pachia, con énfasis en niños y niñas.

2.3. Dependencia

Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental

2.4. Órgano Ejecutor

Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Ambiental

3. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley N.º27972 – Ley orgánica de Municipalidades.
- Ley N.º27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N.º28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Decreto Supremo N.º008-2005-PCM- Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- Ley N.º28611 – Ley General del Ambiente.
- Decreto Supremo N.º012-2009-MINAM-Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N.º023-2021-MINAM-Actualización de la Política Nacional del Ambiente al 2030.
- Decreto Supremo N.º017-2012-ED-Política Nacional de Educación Ambiental.
- Decreto Supremo N.º016-2016-MINEDU-Plan Nacional de Educación Ambiental (PLANEA)
- Ordenanza Municipal N° 003-2017-MDP, Reglamento de supervisión ambiental de la Municipalidad Distrital de Pachia.
- Ordenanza Municipal N° 005-2017-MDP, Aprobación del Reglamento Administrativo de Sanciones (RAS) y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones (CUIIS).
- Ordenanza Municipal N° 020-2017-MDP, Incorporación en el ROF de la Municipalidad Distrital de Pachia, las funciones establecidas al Órgano Supervisor y Fiscalizador Ambiental.
- Ordenanza Municipal N° 015-2018-MDP, reglamento de denuncias ambientales.



4. ANTECEDENTES

El programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA), es un instrumento de planificación y gestión de los gobiernos Locales para la implementación de la Política Nacional del Ambiente y la Política Nacional de Educación Ambiental. El programa tiene como objetivo elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, adolescentes, jóvenes y adultos a favor del ambiente. Por lo cual es liderado por la unidad de organización municipal expresamente encargada para este propósito siendo deseable aquella que cuente con funciones ambientales.

Se viene evidenciando un incremento progresivo en la generación de residuos sólidos, esto al crecimiento poblacional y a las limitadas prácticas de segregación en la fuente y valorización de residuos. Esta situación genera presión sobre el sistema de disposición final, incrementando los impactos ambientales negativos.

La realidad que presenta en estos últimos años el distrito de Pachia es que tiene como principal problema la contaminación por residuos sólidos ya que se genera un aproximado de 1.16 Toneladas por día y una generación per capita de residuos domiciliarios de 0.566 kg/hab/día.

La Municipalidad Distrital de Pachia se acoge al Programa Municipal EDUCCA, y viene implementando anualmente sus planes de trabajo, fortaleciendo la educación ambiental en la población.

5. OBJETIVOS

5.1. Objetivo general

Contribuir al fortalecimiento de la cultura ambiental y la participación ciudadana de la población del distrito de Pachia, en concordancia con la normativa ambiental vigente.

5.2. Objetivos específicos

- Promover acciones articuladas que fortalezcan la cultura ambiental frente a la problemática de residuos sólidos y otros temas ambientales prioritarios.
- Fomentar la participación, informada y responsable de los diferentes actores sociales del distrito de Pachia.
- Impulsar prácticas ambientales sostenibles en instituciones educativas y en la comunidad.

6. AMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de Trabajo 2026 del Programa Municipal de Educación cultura y Ciudadanía Ambiental (EDUCCA) se aplicará en el distrito de Pachia y está dirigido a niños, jóvenes y público en general.

7. CONTENIDO

La municipalidad Distrital de Pachia, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N° 013-2024-MDP de fecha 26 de Noviembre del 2024, implementa el Programa Municipal EDUCCA como instrumento de gestión orientado al desarrollo de la educación, cultura y ciudadanía ambiental.

8. LINEAS DE ACCIÓN Y ACTIVIDADES DEL PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

Durante el periodo de ejecución, la municipalidad implementará las siguientes líneas de acción de acuerdo a su problemática ambiental local y contexto socio cultural:

8.1. Línea de acción 1: LA EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR

La educación ambiental escolar busca articular a las acciones de educación ambiental comunitarias que realizan los gobiernos locales con las instituciones educativas de la educación básica, a fin de que los actores de la comunidad educativa participen activamente en pro del ambiente local.

Para ello, las municipalidades consideran como actores claves a los estudiantes y los docentes de la I.E. publica. La Municipalidad involucra a los escolares y docentes, incentivando y apoyando su participación a través de la siguiente actividad:

8.1.1. *Formación de Promotores Ambiental Escolares (PAE)*

Actividad que promueve el desarrollo de capacitación, actividades temáticas y proyectos ambientales para Promotores Ambientales Escolares.

8.2. Línea de acción 2: LA EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

Promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

Orientada a convertir los espacios de uso público en “espacios educadores” y genera diversas “modalidades de acción”, como forma de ejercicio de la ciudadanía ambiental. Por ello el Programa EDUCCA, se considera las siguientes actividades:

8.2.1. *Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.*



Esta actividad es realizada en espacios públicos abiertos y cerrados, que permite la participación personal, familiar y comunitaria para fomentar la sensibilización, el camino cultural y esencialmente el ejercicio de la ciudadanía ambiental por parte de población local. En estos espacios públicos que educan ambientalmente se podrían informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y fomentar la reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales y especialmente impulsar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

8.2.2. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos

Las campañas informativas y eventos permiten el abordaje de valores y comunicación ambiental en la interacción entre las personas, haciendo uso de los recursos de comunicación con enfoque de género, intercultural e intergeneracional e informando a la ciudadanía sobre las acciones que desarrolla la municipalidad, con el fin de orientar a las personas para la construcción de opiniones, actitudes y comportamientos ambientalmente responsables sobre los temas prioritarios de la localidad.

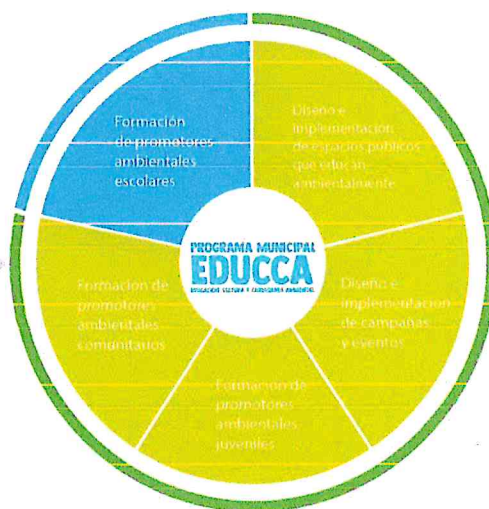
8.2.3. Formación de Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)

Esta actividad permite la habilitación de mecanismos formales de participación de los jóvenes, con el fin de promover su intervención activa y responsable en las acciones ambientales priorizadas por la municipalidad.

Los promotores ambientales juveniles, actúan como gestores ambientales locales y apoyan el cumplimiento de la política nacional ambiental, llevándola a un plano local y fomentando la movilización de la ciudadanía.



1. Educación Ambiental Escolar



2. Educación Ambiental Comunitaria



1. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2026 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – PACHIA						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsabl e y aliados
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares - PAE	1. Coordinación con las instituciones educativas a intervenir.	• Número de PAE acreditados	• 11 PAE acreditados			
	2. Coordinar la selección de PAE por institución educativa.	• Número de eventos de capacitación.	• 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes			
	3. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.	• Número de PAE capacitados	• 11 PAE capacitados			
	4. Ceremonia de juramentación de los PAE.	• Número de docentes capacitados considerando sexo (masculino, femenino)	• 02 docentes capacitados			
	5. Capacitación a PAE:	• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA	• 01 Institución educativa que participan en el Programa Municipal EDUCCA	Computadora, Impresora, papel, lapiceros cañon	JUNIO- JULIO	Gerencia de Desarrollo Económico, Social Ambiental I.E. María Rejas
	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir y eliminar el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad, importancia y práctica. D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad, importancia y práctica.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconoc.	• 01 proyecto ambiental implementado por los PAE y docentes • 11 PAE reconocidos • 02 docentes reconocidos • 01 instituciones educativas reconocidas	proyector, banner, polos y gorros.		1000.00
6. Implementación de campañas: - Segregación en fuente						



2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Elaboración de encuesta sobre las percepciones de la población sobre diversas prácticas.	Número de campañas informativas realizadas	02 campañas informativas realizadas	Fichas, lapiceros, hojas bond, computadora, tableros.	SET - OCT	
	2. Implementación de campañas informativas y educativas con diversos actores: - Ecocine - Sensibilización a la población sobre los efectos adversos que producen al ambiente las bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas generando compromiso ambiental (Ley 30884 y su reglamento).	- Número de personas que participan en campañas informativas - Número de eventos realizados con temática ambiental - Número de personas que participan en eventos	20 personas que participan en campañas informativas 01 evento realizado con temática ambiental 20 personas que participan en eventos			
	A) Campaña "Distrito" Limpio , orientada a la recuperación de espacios públicos a través de: - Difusión de horarios de recolección domiciliar por radios, redes sociales, perifoneo.	Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año	02 materiales comunicacionales gráficos generados			
	B) Campaña para la prevención de incendios forestales	Número de material comunicacional audiovisual generado				
	3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de recursos comunicacionales en el marco del calendario ambiental .	- Número de material comunicacional gráfico generado - Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	Computadora, afiches	NOV.		
	4. Elaboración de material comunicacional gráfico adecuado a la realidad local y el acceso a la población (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)		Computadora, afiches	NOV.		



2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ. 2. Selección y acreditación de PAJ.	• 04 PAJ acreditados • 02 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 01 hora de capacitación que reciben los PAJ • 02 actividades en las que participa como PAJ • 01 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 04 PAJ reconocidos	Afiches de publicación	JUL- AGOST	Gerencia de Desarrollo Económico, Social Ambiental y áreas involucradas
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ	Laptop, papel, cañón		
	4. Capacitación a PAJ: a) Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ	proyector, banner, lapiceros, polos y gorros		
	5. Participación de los PAJ en actividades como, por ejemplo: - Capacitación a PAE - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ		OCTUBRE	
	6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Mejorar el espacio público que educa ambientalmente en el distrito de Pachia Proyecto 2: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación u otros temas priorizados.	• Número de PAJ reconocidos			NOV.
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.				

2. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

CONCEPTO	DESCRIPCION	TIPO	COSTO (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	Servicio de Capacitación	Servicio	600.00
	Adquisición de indumentaria y materiales	Compra	400.00
SUB TOTAL			1000.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

CONCEPTO	DESCRIPCION	TIPO	COSTO (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Servicio de impresión de afiches	Servicio	300.00
	DESCRIPCION	TIPO	COSTO (S/)
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	Compra	500.00
	DESCRIPCION	TIPO	COSTO (S/)
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	Servicio de Capacitación	Servicio	600.00
	Compra de indumentaria	Compra	600.00
	Papelería en general, útiles y materiales de oficina	Compra	500.00
SUB TOTAL			2500.00



Personal a cargo de la implementación: Gestores ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	-
1.2 Asistente	-
1.3 Promotores Ambientales municipales	-
SUB TOTAL	-



Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	1000
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	2500
Personal a cargo de la implementación	-
TOTAL	3500.00



BIENES

Clasificador	Tipo	Descripción del ítem	Tipo	Precio Unitario
2.3.1 99.1 99	B	ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA Y MATERIALES	COMPRA	S/ 500.00
2.3.1 99.1 99	B	PAPELERÍA EN GENERAL, ÚTILES Y MATERIALES DE OFICINA	COMPRA	S/ 1,000.00
2.3.1 99.1 99	B	COMPRA DE INDOMETARIA		S/ 600.00
Total General en S/				S/ 2,100.00

SERVICIOS

Código del ítem	Tipo	Descripción del ítem	Unidad de Medida	Precio Unitario
2.3.27.11 99	S	SERVICIO DE CAPACITACIÓN	PERSONAL	S/ 1,100.00
2.3.27.11 99	S	SERVICIO DE IMPRESIÓN DE AFICHES	PERSONAL	S/ 300.00
Total General en S/				S/ 1,400.00

